



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 062 DE
(08 ENE 2020)

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 12 de diciembre de 2019, la Doctora CANDY SAMANTA RODRÍGUEZ CASTILLO, presenta renuncia al cargo de Director Administrativo de la Casa del Menor "Marco Fidel Suárez".

Que conforme el artículo 2.2.11.1.3 del decreto 648 de 2017, señala: "... presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación".

Que por lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por la Doctora CANDY SAMANTA RODRÍGUEZ CASTILLO, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.849.250, al cargo de Director Administrativo de la Casa del Menor "Marco Fidel Suárez".

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente a la doctora CANDY SAMANTA RODRÍGUEZ CASTILLO.

ARTICULO TERCERO. Novedad fiscal con fecha de comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 08 ENE 2020


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

Proyectó: Blanca Elyra Soler López
Profesional Universitario

Revisó: Jennifer Milena Lasprilla Becerra
Directora General de Talento Humano


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaría General